



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GESTORQUIL S.A.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Noviembre de dos mil, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **GESTORQUIL S.A.**, representada por el señor **XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Licenciado, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la reforma del artículo quinto del estatuto de la sociedad anónima **GESTORQUIL S.A.** que yo, licenciado **XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG**, en mi calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y por tanto Representante Legal de la



misma, otorgo en cumplimiento de lo dispuesto por su Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- Uno.uno.-

La sociedad anónima GESTORQUIL S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y capital de Veinticinco Millones de Sucres dividido en Cincuenta Acciones de Quinientos Mil sucres cada una, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el diez de febrero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del propio año. **Uno.dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de GESTORQUIL SA. en sesión celebrada el cinco de octubre del año dos mil, resolvió reformar el artículo quinto de su estatuto social para convertir su capital a Un mil dólares y sus Acciones a Veinte dólares cada una.-----

CLAUSULA SEGUNDA: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL PARA CONVERTIR EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN QUE ESTE SE DIVIDE A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Con estos antecedentes, YO, XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG, a nombre y en representación como PRESIDENTE EJECUTIVO de la sociedad anónima GESTORQUIL S.A., DECLARO: "Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de GESTORQUIL S.A., en los siguientes términos:
ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos





10 marzo del 2000

000 03

Señor Licenciado
XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima **GESTORQUIL S.A.**, en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de nombrar a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, por el período de **DOS AÑOS**, conforme lo dispuesto en el estatuto social.

Por tanto, de conformidad con los Artículos Décimo Quinto y Trigésimo Primero del estatuto de la sociedad, usted tiene la representación legal de **GESTORQUIL S.A.**, extendiéndose tal representación a lo judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con las actividades a las que se dedica la sociedad.

La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para todos los actos y contratos que celebrare a nombre y en representación de **GESTORQUIL S.A.**, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 10 de febrero del 2000 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 10 de marzo del propio año.

De usted, muy atentamente,

Mariano Gonzalez Portes
Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **GESTORQUIL S.A.**
Guayaquil, marzo 10 del 2000

XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG
C. de C. # 0901907097

En la presente fecha, queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente Ejecutivo*
Folio(s) *14.284* Registro Mercantil No.
4.128 Repertorio No. *5.325*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, *14 de Marzo del 2000*
27 de Noviembre 00



Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "GESTORQUIL S.A." CELEBRADA EL JUEVES 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.-----

En Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil, a las 11H00, en las oficinas del primer piso del edificio ubicado en la calle General Elizalde N° 114, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GESTORQUIL S.A., con sujeción a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.-----

Preside la sesión el Presidente de la Compañía ingeniero MARIANO GONZALEZ PORTES y actúa de Secretario el doctor RAMON VELA COBOS, por designación del Presidente de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo vigésimo quinto del estatuto social.-

Por indicación del Presidente, el Secretario informa que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Sociedad que asciende a Un Mil Dólares (US\$ 1.000.00), representado por los dos únicos accionistas de la Compañía, ingeniero MARIANO GONZALEZ PORTES y licenciado XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG, con el 50% cada uno, ambos en la sesión.-----

A continuación, el Presidente manifiesta: que para dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Compañías, GESTORQUIL S.A. debe hacer la conversión tanto del importe de su capital suscrito como del valor nominal de las acciones en que este se divide, a dólares de los Estados Unidos de América, y expresarlo en su estatuto, para lo cual se ha considerado que es necesaria la reforma del Artículo Quinto del mismo; que para el efecto, los dos únicos accionistas que tiene la compañía, propietarios de la totalidad del capital pagado de la misma, ambos presentes, unánimemente aceptan la celebración de esta Junta que conocerá y resolverá sobre el siguiente UNICO punto: "Reforma del Artículo Quinto del estatuto para convertir el monto del capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que este se divide, a dólares de los Estados Unidos de América."-----

El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día que ha sido aprobado, luego de lo cual, la Junta, por UNANIMIDAD de votos adoptó las siguientes **R E S O L U C I O N E S** :-----

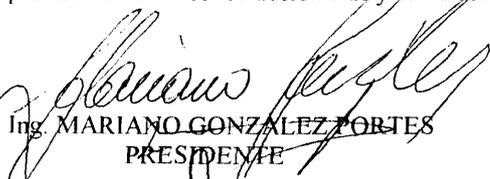
PRIMERA. - Reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante, dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado

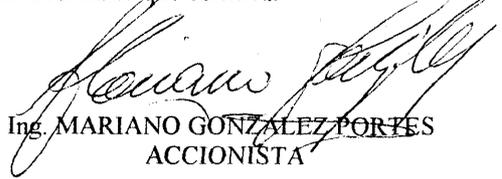


es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta acciones ordinarias, nominativas, valor de VEINTE DOLARES cada una, que van numeradas del uno al cincuenta, inclusive.”-----

SEGUNDA.- “Disponer que el Representante Legal de la Sociedad celebre la correspondiente escritura pública de reforma del Artículo Quinto del estatuto, y que, una vez inscrita la misma en el Registro Mercantil de Guayaquil, se emitan las respectivas nuevas acciones en dólares que deberán entregarse a los accionistas en canje con las que actualmente tienen, emitidas en sucres.”-----

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, y redactada que fue, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura a esta acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 12H40.- De conformidad con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, además del Presidente, firman la presente acta todos los accionistas y el infrascrito Secretario que certifica.-----


Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES
PRESIDENTE


Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES
ACCIONISTA

XAVIER E. MARCOS STAGG
ACCIONISTA


RAMON VELA COBOS
SECRETARIO

CERTIFICO: Que es fiel copia
de su correspondiente original.

XAVIER E. MARCOS STAGG
PRESIDENTE EJECUTIVO
REPRESENTANTE LEGAL





DR. JORGE PINO VERNAZA



000 00.

de América, dividido en cincuenta acciones ordinarias, nominativas, valor de VEINTE DOLARES cada una, que van numeradas del uno al cincuenta, inclusive".-----

CLAUSULA FINAL.- Usted Señor Notario, sírvase dar cumplimiento a todas las formalidades legales necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública, debiendo agregar mi nombramiento de Presidente Ejecutivo y la copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cinco de octubre del dos mil, que acompaño para el efecto.- Firmado.- Firma ilegible: **DOCTOR RAMON VELA COBOS.- ABOGADO.- Matrícula número ciento cincuenta y nueve.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

por **GESTORQUIL S.A.**

XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 0901907097

CERT. VOT. 0007-172



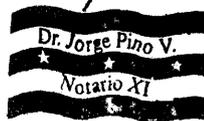
R.U.C. 099 211128 3001


EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este **SEPTIMO TESTIMONIO**, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Noviembre de dos mil.-


DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 00-G-IJ-0008315, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 26 de Diciembre de 2000, se tomó nota de la Aprobación de la Conversión del Capital; y de la Reforma del Estatuto de la Compañía **GESTORQUIL S.A.**, otorgada ante el infrascrito, el 27 de Noviembre del 2000, al margen de la matriz correspondiente.-
Guayaquil, 19 de Enero del 2001.-


DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 00

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0008315, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el veintiseis de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GESTORQUIL S.A. de fojas 8.627 a 8.634, número 1.904 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.363 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura pública al margen de la inscripción respectiva - 4.- Guayaquil, Enero veinticinco del dos mil uno.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. A.C.P.
trámite No 65045
valor \$ 40.26

